ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 44/2010

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2010

"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MEDICOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; la **Sra. Sonia Báez,** Encargada de Compras; el **Abog. Santiago Vera K.,** Asesor Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 33 de fecha 13 de junio de 2010, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas VIPAL S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ALBATROS S.A.C.I., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., NELSON ARCOS S.R.L., IMESE S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2010 "Adquisición de Repuestos y Accesorios Médicos".-

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 19 de julio de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios de Evaluación

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: **VIPAL S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., ALBATROS S.A.C.I., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., NELSON ARCOS S.R.L., IMESE S.A.**

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se observa que de conformidad a la **IAO 11.1**, en la cual se solicita:

1. La declaración bajo fe de juramento que todos los repuestos y accesorios provistos para cada equipo son originales y compatibles.

2. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, y demás datos requeridos de los bienes y servicios solicitados (debidamente completado y Firmado).-

3. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.

Los tres forman parte de los documentos de carácter formal y no sustancial, y no fueron encontrados en las Ofertas presentada por los oferentes: IMESE S.A. (en cuanto a los 3 documentos) y DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A (en cuanto al 1er documento y la copia de la Adenda N°1 emitida por la S.U.O.C.) y los

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

mismos fueron solicitados por nota, en carácter de Aclaración, siendo respondidas y entregadas en tiempo y forma, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos solicitados.
A las firmas Vipal S.A., Distribuidora Ypacarai S.A., Praxair S.R.L. y Imese S.A. se les solicito por nota algunas aclaraciones en cuanto a las descripciones, marcas y procedencias de algunos ítems, siendo las mismas respondidas y entregadas en tiempo y forma, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos solicitados

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se resalta en color naranja las ofertas cuyos precios son los más bajos.

Asimismo, se resalta –en el mismo Anexo C- en color naranja las ofertas cuyos precios son los más bajos. Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto **e) Criterios Técnicos** de la presente acta de evaluación.

En la Planilla de Precios presentada por la firma Vipal S.A. se constata que sumados los importes totales existe una variación en el precio total de su oferta debido a que al realizar la multiplicación de la cantidad con el precio unitario hubo error aritmético en los ítems 13, 16, 33 y 36 y teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley 2051 donde establece que "*...los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios.....*" por lo que el comité evaluador procede a la corrección de los errores quedando cuanto sigue:

Ítem	Cent.	Precio Unit.	Precio Total en la Planilla de Precios	Total Corregido
13	2	760.419	1.520.638	**1.520.838**
16	2	1.071.840	2.144.000	**2.143.680**
33	4	1.227.270	2.454.540	**4.909.080**
36	10	798.320	9.579.840	**7.983.200**

Una vez realizada las correcciones correspondientes podemos notar por un lado que el Precio Total de la oferta cotizada por la firma Vipal S.A. es de Gs. 69.632.054 y no de Gs. 68.774.274 como figura en su Planilla de Precios, y por otro lado que el Capital Máximo Asegurado es de 3.750.000 según poliza, cubriendo el mismo la Garantía de Mantenimiento de Oferta al monto corregido.

Por otra parte y teniendo en cuenta que según comunicación del Dpto. de Mantenimiento, Sección Electromedicina la adquisición de los bienes de la presente Licitación es de carácter urgente debido a la importante necesidad de contar con los equipos en optimas condiciones por el estado del paciente, que en los ítems N° 6,20,46,50,52,62 y 93, en que los precios cotizados por la mismas difieren sustancialmente del presupuesto referencial, que explícitamente en el Ítem N° 20, "LINEA DE MUESTREO, PARA MONITOR DE CAPNOGRAFIA, MARCA GENERAL ELECTRIC" ofertado por la Empresa **Vipal S.A.**, cabe

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

destacar en este sentido que es la única empresa del país, representante exclusiva de la Marca General Electric, la cual suministra líneas de muestreo de tal marca, las únicas compatibles con las maquinas de anestesia Datex Omheda, propias de la Institución, por tanto, el Comité Evaluador recomienda la aceptación de dichas cotizaciones.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas

e) Criterios Técnicos

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 3: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÌTEM 4: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 5: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 6: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 7: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 8: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 9: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 10: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 11: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 12: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 13: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 14: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 15: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 16: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 17: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 18: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 19: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 20: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 21: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Mé.

ÍTEM 23: La oferta presentada por la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 24: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 25: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente

ÍTEM 26: La oferta presentada por la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 27: La oferta presentada por la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 28: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 29: La oferta presentada por la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 30: La oferta presentada por la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 31: La oferta presentada por la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 32: La oferta presentada por la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 33: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 34: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 35: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 36: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 37: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 38: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 39: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 40: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 41: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 42: La oferta presentada por la Firma **VIPAL S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 43: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 44: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A**. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 45: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 46: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 47: La oferta presentada por la Firma **IMESE S.A.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas
ÍTEM 48:. La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 49: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 50: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 51: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente

ÍTEM 52: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 53: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 54: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 55: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 56: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 57: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 58: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 59: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 60: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 61: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 62: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 63: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 64: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 65: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 66: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 67: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 68: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 69: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 70: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 71: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 72: La oferta presentada por la Firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 73:. La oferta presentada por la Firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 74: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 75: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 76: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 77: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 78: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 79: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 80: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 81: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 82: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente

ÍTEM 83: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 84: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 85: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 86: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 87: La oferta presentada por la Firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 88: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 89: La oferta presentada por la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 90: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 91: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 92: No existe ninguna oferta a ser analizada técnica y económicamente
ÍTEM 93: La oferta presentada por la Firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma **VIPAL S.A** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **IMESE S.A.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **ALBATROS S.A.C.I** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros de todos los Oferentes, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes que participan del presente llamado cuenta con sanción alguna.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 5850/2010**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **VIPAL S.A.** el Contrato para la provisión de "Repuestos y Accesorios Médicos", por la suma de **Gs. 69.632.054** (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones, Seiscientos Treinta y Dos Mil, Cincuenta y Cuatro), en los **ítems 1, 2, 3, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** el Contrato para la provisión de "Repuestos y Accesorios Médicos", por la suma de **Gs. 35.105.620** (Guaraníes Treinta y Cinco Millones, Ciento Cinco Mil, Seiscientos Veinte), en los **ítems 4, 5, 6, 7, 48, 49, 50, 52 al 59, 61 al 65, 67, 68, 74, 75 y 89** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Repuestos y Accesorios Médicos", por la suma de **Gs. 14.755.000** (Guaraníes Catorce Millones, Setecientos Cincuenta y Cinco Mil), en los **ítems 72, 73, 87 y 93** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **NELSON ARCOS S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Repuestos y Accesorios Médicos", por la suma de **Gs. 33.850.000** (Guaraníes Treinta y Tres Millones, Ochocientos Cincuenta Mil), en los **ítems 22, 23, 26, 27, 29, 30, 31 y 32** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto---------

- **ADJUDICAR** a la Firma **IMESE S.A.** el Contrato para la provisión de "Repuestos y Accesorios Médicos", por la suma de **Gs. 24.537.500** (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones, Quinientos Treinta y Siete Mil, Quinientos), en los **ítems 8, 9, 10, 11, 12, 43, 44, 45, 46 y 47** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto---------

- **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 18, 19, 24, 25, 39, 40, 51, 60, 66, 69, 70, 71, 76 al 86, 88, 90, 91 y 92** por no contar con ninguna oferta susceptible de ser evaluada técnica y económicamente.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Solasca Jefe de Suministros	**Abog. Santiago Vera** Asesor Jurídico	**Sonia Báez** Encargada de Compras	**Lic. Jorge Soto** Director Administrativo